INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Veintidós (22) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintiséis (26) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 192 00			
DEMANDANTE	Jacqueline Szapiro Chalem	**DOC. IDENT.**	51.700.137 Bogotá
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la demandada Porvenir S.A. allegó escrito de subsanación de la contestación de la demanda en término. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.,** toda vez que el escrito de contestación de demanda allegado cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

SEGUNDO: MANTENER el expediente en Secretaría a disposición de las partes, hasta tanto se ordene señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

TERCERO: REQUIERE a PORVENIR S.A., fondo en el que actualmente está afiliado el demandante, para que, en el término **de CINCO (5) DÍAS,** allegue certificado en el que se informe si el demandante se le ha reconocido pensión de vejez en el RAIS**.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Por ESTADO N.° **092** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9090f8b96e990c06ac414554ccedd56052a94a682480a0a528cdf17fd50536e**
Documento generado en 02/10/2023 10:47:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica